



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

Año CIII No. 31986

Bogotá, D. E., viernes 22 de julio de 1966

Edición de 8 páginas

PODER PÚBLICO - Rama Legislativa Nacional

LEY 18 DE 1966 (julio 12)

por la cual se nacionaliza un Colegio de segunda enseñanza en Florencia, Caquetá.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la vigencia de esta Ley, nacionalizase el Colegio de La Salle, de segunda enseñanza, que funciona en la ciudad de Florencia, Intendencia del Caquetá.

Artículo 2º El Gobierno procederá a establecer plenamente la propiedad nacional de las instalaciones donde el Colegio de La Salle, de Florencia, funciona en la actualidad, y celebrará para ello con la Curia Obispa del Caquetá los acuerdos a que haya lugar.

Artículo 3º La Nación asumirá el sostenimiento del Colegio y el ensanche de sus dotaciones, de manera que asegure un servicio suficiente de enseñanza secundaria en la Intendencia del Caquetá, a precios accesibles para los hijos de familias pobres, urbanas y campesinas.

Artículo 4º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente del honorable Senado,

EUGENIO GOMEZ GOMEZ

El Presidente de la honorable Cámara,

CARLOS ALBORNOZ R.

El Secretario del honorable Senado,

Amaury Guerrero

El Secretario de la honorable Cámara,

Luis Esparragoza Gálvez

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 12 de julio de 1966.

Publíquese y ejecútase.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Joaquín Varello Arbeláez. El Ministro de Educación Nacional, Daniel Arango Jaramillo.

LEY 19 DE 1966 (julio 12)

por la cual se crea un Colegio femenino de segunda enseñanza en la ciudad de Coroza, Departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Créase en la ciudad de Coroza, Departamento de Bolívar, un colegio de segunda enseñanza, que se denominará "Colegio Nacional Femenino de Bachillerato de las Sabanas de Bolívar".

Artículo 2º A cargo de la Nación estarán todos los gastos relativos a la instalación, dotación y funcionamiento del Colegio de que trata el artículo anterior.

Artículo 3º El Gobierno Nacional queda obligado a dictar las medidas conducentes, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en esta Ley, incluyendo en el presupuesto global del Ministerio de Educación las partidas necesarias para la fundación, dotación y funcionamiento del Colegio así creado.

Artículo 4º Nacionalizase la Escuela-Hogar que funciona en Pamplonita (Norte de Santander), para la formación de niñas campesinas en la capacitación del hogar, y como escuela de artes y oficios.

Parágrafo. Facúltase al Ministerio de Educación Nacional para que efectúe los traslados presupuestales que, con el incremento de las partidas de auxilios apropiados, den cumplimiento al presente mandato.

Artículo 5º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 22 de junio de 1966.

El Presidente del Senado,

EUGENIO GOMEZ GOMEZ

El Presidente de la Cámara de Representantes,

CARLOS ALBORNOZ R.

El Secretario del Senado,

Amaury Guerrero

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 12 de julio de 1966.

Publíquese y ejecútase.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Joaquín Varello Arbeláez. El Ministro de Educación Nacional, Daniel Arango Jaramillo.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA

Inscripción de unas funcionarios en el Escalafón de la Carrera Administrativa

RESOLUCION NUMERO 263 DE 1966

(junio 13)

por la cual se inscribe a un funcionario en el Escalafón de la Carrera Administrativa. Yolanda Yannini de Gómez.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscríbese en el Escalafón de la Carrera Administrativa a la señora Yolanda Yannini de Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 20162148 de Bogotá, en la clase de empleo de Mecanotagráfica VII, y en las clases equivalentes por funciones, responsabilidades y remuneración, de acuerdo con la reglamentación que se haga de los cuadros administrativos y grupos ocupacionales.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1966.

Juan Uribe Cualla, Presidente. Oswaldo Rengifo Otero. Carlos Vesga Duarte. Noé Pinzón Molano.

Comisión Nacional del Servicio Civil. Es fiel copia. Car-menza Arana de Ramírez, Secretaria.

RESOLUCION NUMERO 264 DE 1966

(junio 13)

por la cual se inscribe a un funcionario en el Escalafón de la Carrera Administrativa. Ana Mercedes Reales de Rentería.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscríbese en el Escalafón de la Carrera Administrativa a la señora Ana Mercedes Reales de Rentería, identificada con la cédula de ciudadanía número 26253872 de Quibdó, en la clase de empleo de Auxiliar de Contabilidad IX, y en las clases equivalentes por funciones, responsabilidades y remuneración, de acuerdo con la reglamentación que se haga de los cuadros administrativos y grupos ocupacionales.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1966.

Juan Uribe Cualla, Presidente. Oswaldo Rengifo Otero. Carlos Vesga Duarte. Noé Pinzón Molano.

Comisión Nacional del Servicio Civil. Es fiel copia. Car-menza Arana de Ramírez, Secretaria.

RESOLUCION NUMERO 265 DE 1966

(junio 13)

por la cual se inscribe a un funcionario en el Escalafón de la Carrera Administrativa. Antonio María Romero Torres.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscríbese en el Escalafón de la Carrera Administrativa al señor Antonio María Romero Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 888326 de Cartagena, en la clase de empleo de Oficinista VII, y en las clases equivalentes por funciones, responsabilidades y remuneración, de acuerdo con la reglamentación que se haga de los cuadros administrativos y grupos ocupacionales.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1966.

Juan Uribe Cualla, Presidente. Oswaldo Rengifo Otero. Carlos Vesga Duarte. Noé Pinzón Molano.

Comisión Nacional del Servicio Civil. Es fiel copia. Car-menza Arana de Ramírez, Secretaria.

RESOLUCION NUMERO 266 DE 1966

(junio 13)

por la cual se inscribe a un funcionario en el Escalafón de la Carrera Administrativa. Daniel Lombana Campos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscríbese en el Escalafón de la Carrera Administrativa al señor Daniel Lombana Campos, identificado con la cédula de ciudadanía número 98616 de Bogotá, en la

clase de empleo de Chofer VI, y en las clases equivalentes por funciones, responsabilidades y remuneración, de acuerdo con la reglamentación que se haga de los cuadros administrativos y grupos ocupacionales.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1966.

Juan Uribe Cualla, Presidente. Oswaldo Rengifo Otero. Carlos Vesga Duarte. Noé Pinzón Molano.

Comisión Nacional del Servicio Civil. Es fiel copia. Car-menza Arana de Ramírez, Secretaria.

RESOLUCION NUMERO 267 DE 1966

(junio 13)

por la cual se inscribe a un funcionario en el Escalafón de la Carrera Administrativa. Fernando Contreras Laverde.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscríbese en el Escalafón de la Carrera Administrativa al señor Fernando Contreras Laverde, identificado con la cédula de ciudadanía número 2930649 de Bogotá, en la clase de empleo de Bibliotecario VIII, y en las clases equivalentes por funciones, responsabilidades y remuneración, de acuerdo con la reglamentación que se haga de los cuadros administrativos y grupos ocupacionales.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1966.

Juan Uribe Cualla, Presidente. Oswaldo Rengifo Otero. Carlos Vesga Duarte. Noé Pinzón Molano.

Comisión Nacional del Servicio Civil. Es fiel copia. Car-menza Arana de Ramírez, Secretaria.

RESOLUCION NUMERO 268 DE 1966

(junio 13)

por la cual se inscribe a un funcionario en el Escalafón de la Carrera Administrativa. Esther Mariela Botero Gómez.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscríbese en el Escalafón de la Carrera Administrativa a la señorita Esther Mariela Botero Gómez, identificada con la tarjeta de identidad número 320622 de Medellín, en la clase de empleo de Mecanógrafa IV, y en las clases equivalentes por funciones, responsabilidades y remuneración, de acuerdo con la reglamentación que se haga de los cuadros administrativos y grupos ocupacionales.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1966.

Juan Uribe Cualla, Presidente. Oswaldo Rengifo Otero. Carlos Vesga Duarte. Noé Pinzón Molano.

Comisión Nacional del Servicio Civil. Es fiel copia. Car-menza Arana de Ramírez, Secretaria.

RESOLUCION NUMERO 269 DE 1966

(junio 13)

por la cual se inscribe a un funcionario en el Escalafón de la Carrera Administrativa. Gladys Leonor Robles de Guardiola.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Artículo 1º Inscríbese en el Escalafón de la Carrera Administrativa a la señora Gladys Leonor Robles de Guardiola, identificada con la tarjeta de identidad número 29904 de Santa Marta, en la clase de empleo de Oficinista IV, y en las clases equivalentes por funciones, responsabilidades y remuneración, de acuerdo con la reglamentación que se haga de los cuadros administrativos y grupos ocupacionales.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1966.

Juan Uribe Cualla, Presidente. Oswaldo Rengifo Otero. Carlos Vesga Duarte. Noé Pinzón Molano.

Comisión Nacional del Servicio Civil. Es fiel copia. Car-menza Arana de Ramírez, Secretaria.

RESOLUCION NUMERO 270 DE 1966

(junio 15)

por la cual se inscribe a un funcionario en el Escalafón de la Carrera Administrativa. Carmen Rodríguez García.